

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución Nº 1439 2017 1 4 JUN 2017

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN TIPO LANCHA PARA EL CEMIT"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando Nº 117/2017 de fecha 2 de marzo de 2017, en el cual la Arq. ENA BELEN NARVAEZ B., Directora de Mantenimiento solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la compra de una embarcación tipo lancha con un motor fuera de borda de 15 HP y un motor de 90 HP para reponer los que actualmente son utilizados en las Campañas de Extracción de Agua del Embalse de Itaipú y del Lago Ypacarai, por analistas del CEMIT;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 965/2017 expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 346/17 de fecha 4 de mayo de 2017 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con referencia de la Mesa de Entrada Digital número 312602, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: ASTILLERO TSUNEISHI PARAGUAY S.A., ASTILLERO DESVARS S.R.L., DAVID RICARDO CASOLA SILVERO, NAUTICA TOTAL S.A., NAUTICA CARIBE S.R.L;

La oferta presentada por la Empresa: ALUMICAVEL de RICARDO DAVID CASOLA en fecha 22 de mayo de 2017;

El Acta de Prórroga, teniendo en cuenta que el día 22 de mayo de 2017, la fecha fijada para dicho acto, se ha presentado un solo oferente, razón por la cual fue devuelta, sin ser abierta, el sobre con la oferta de la empresa ALUMICAVEL de RICARDO DAVID CASOLA;

La Adenda Nº 1, de fecha 23 de mayo de 2017, con Expediente Nº 312602 en Mesa de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se da a conocer una prórroga hasta el día lunes 29 de mayo de 2017, para realizar la recepción y apertura de las ofertas para la Adquisición de Embarcación Tipo Lancha para el CEMIT;

Las ofertas presentadas por las Empresas: ALUMICAVEL de RICARDO DAVID CASOLA. Y MAYO ALUMINIO Y ACCESORIOS S.A. en fecha 29 de mayo de 2017;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del Llamado a Contratación Directa Nº 09/2017 para la Adquisición de Embarcación Tipo Lancha para el CEMIT, de fecha 29 de mayo de 2017;

El Artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Declaración de Licitación Desierta "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos":** inc. b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; inc. c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley;

El Art. 60 del Decreto Nº 21909/2009 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece que la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones,

ABC/JRPA/JACRD/Imtmg DGAyF Página 1 de 2



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py C. Elect.: rector@una.py Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546 CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº. 1439 2017

verificando que: Inc. 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado, Inc. 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados e Inc. 6) Los documentos de la oferta estén en general en orden;

La Resolución Nº 655/2017 de fecha 22 de marzo de 2017 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

El Informe N° 19/ 2017 del Comité de Evaluación, en el que recomienda declarar desierto el llamado para la Adquisición de Embarcación Tipo Lancha para el CEMIT;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR desierto el Llamado a Contratación Directa N° 09/2017 para la Adquisición de Embarcación Tipo Lancha para el CEMIT, por los motivos mencionados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la realización del segundo Llamado para la Adquisición de Embarcación Tipo Lancha para el CEMIT.

CIONAL

ENDA

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. JULIO RENAN PANIAGUA

SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. ABEL BERNAL CASTILLO

BECTOR